

con vivienda número 16, y por arriba, vivienda número 24.

Inscripción: Libro 124, folio 138, finca número 10.846. Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas.

Tipo de subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—14.650.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### *Diligencia de adición*

La extiendo yo, la Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria, como adición al edicto de fecha 9 de marzo de 1999, dictado en los autos de juicio ejecutivo número 449/95-B, en el sentido de indicar que el valor de la finca a subastar número 3.676, tomo 1.431, libro 36 de Aljaraque (Huelva), es de 18.500.000 pesetas. De todo lo cual doy fe.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de marzo de 1999.—La Secretaria.—14.557.

## LOGROÑO

### *Edicto*

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio menor cuantía, número 55/1998, seguidos a instancias de don Crisantos Izquierdo Pérez, contra don Enrique Merino Olmos, se saca en venta y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación de los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 13 de mayo de 1999, a las diez horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 15 de junio de 1999, a las diez horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 15 de julio de 1999, a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.263, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en la Secretaría hasta el acto de la subasta.

### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Logroño, calle La Cigüeña, número 44, 2.º D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al libro 736, finca número 46.182. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial de La Rioja», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Logroño, a 10 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—14.551.

## MADRID

### *Edicto*

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra voluntaria, seguidos ante este Juzgado con el número 826/1996, promovido por F. Meroño Maquinaria, Sociedad Limitada, contra Ministerio Fiscal, se ha acordado por resolución señalar para el día 12 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, y previo nombramiento del tercer síndico, la celebración de la Junta de Acreedores para examen y reconocimiento de créditos; fijándose como término dentro del cual los acreedores deberán presentar a los síndicos los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de abril de 1999.

Asimismo se ha señalado el día 12 de mayo de 1999, a las diez horas, para la celebración de la Junta de Acreedores para graduación de créditos, citándose a las partes para los señalamientos acordados que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1999.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—14.508.

## MADRID

### *Edicto*

Don Justo Rodríguez Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1/1996 se tramita procedimiento de cognición a instancias de C. P. Infanta María Teresa, número 20, contra don Ángel Alcocer Benito, doña Florencia Concepción López Jiménez y «Balcón de la Rioja, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de mayo de 1999, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2654, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1999, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Haciéndose saber que el deudor podrá liberar el bien objeto de subasta, si, previo a su celebración, abona o consigna la totalidad de las cantidades reclamadas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca sita en calle Infanta María Teresa, número 20, bajo, inscrito al libro 201, tomo 377, sección 1, folio 1, finca 9.157, antes finca 26.853. Valor de tasación: 34.200.000 pesetas.

Y para que sirva, asimismo, de notificación a los demandados, en caso de que la notificación personal a los mismos sea negativa, expido el presente en Madrid a 3 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Justo Rodríguez Castro.—El Secretario.—14.592.

## MADRID

### *Edicto*

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Ranz, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 34/1999, a instancias de la Procuradora doña Nuria Munar Serrano, en representación de «Ranz, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, con domicilio en camino Hormiguera, sin número, de Madrid, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 24 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, en la sala B, sita en la planta baja de la sede de este Juzgado de Primera Instancia número 54, en Madrid, en calle María de Molina, número 42, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1999.—El Secretario.—14.506.

## MÁLAGA

### *Edicto*

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 734/1996, se tramita procedimiento de juicio